RESOLUCIÓN Nº 1.684 /2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS EMPRESAS MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. Y SEGEL LOGÍSTICA S.A. LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) SBE Nº 10/17 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSUMOS Y SOFTWARE INFORMÁTICO – ID N° 338.432"

Asunción, 11 de Diciembre del 2017.

VISTO: El Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSUMOS Y SOFTWARE INFORMÁTICO – ID N° 338.432,** y,

CONSIDERANDO: el Art. 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."*.

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, recomendó la adjudicación por Lotes a las Empresas MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., los Lotes 1 y 2; por la suma total de Gs. 744.340.485 (Guaraníes setecientos cuarenta y cuatro millones trescientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta y cinco) y a la Empresa SEGEL LOGÍSTICA S.A. el Lote 4 por la suma de Gs. 265.000.000 (Guaraníes doscientos sesenta y cinco millones); dado que como resultado del análisis técnicos de las ofertas presentadas, las mismas reúnen todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y se muestran idóneas para satisfacer las necesidades de la Institución.

Que, el Art. 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*.

Que, en conformidad al Art. 30 de la Ley Nº 2051 fueron Declarados Desiertos los Lotes Nros. 3 y 6, específicamente al Inc. b) *"que ninguna de las ofertas presentadas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"* y el Lote Nro. 5 en virtud al Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el Dictamen Nº 767 de fecha 11 de diciembre del corriente, menciona a los oferentes adjudicados por el Comité de Evaluación.

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras…"*.

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;

ES COPIA
Secretaría General
Paraguay

RESOLUCIÓN N° 1.684 /2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS EMPRESAS MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. Y SEGEL LOGÍSTICA S.A. LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) SBE N° 10/17 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSUMOS Y SOFTWARE INFORMÁTICO – ID N° 338.432"

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Licitación Publica Nacional (LPN) SBE N° 10/2017 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSUMOS Y SOFTWARE INFORMÁTICO"** individualizado con el ID N° 338.432 a la Empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** con RUC Nº 80007525-0; por el monto total de Gs. 744.340.485 (Guaraníes setecientos cuarenta y cuatro millones trescientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta y cinco); y el Lote Nro. 4 fue adjudicado a la Empresa **SEGEL LOGÍSTICA S.A.** con RUC Nº 80026570-0; por el monto de Gs, 265.000.000 (Guaraníes doscientos sesenta y cinco millones) conforme al resultado de la evaluación realizada.

Art. 2° **DECLARAR DESIERTO** los Lotes Nros. 3 y 6 en base al Art. 30, Inc. b), y el Lote Nro. 6 en virtud al Inc. a) de la Ley Nº 2051/03.

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación de los Lote N° 1 y 2 a la Empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., el Lote N° 4 a la Empresa SEGEL LOGÍSTICA S.A. y la Declaración Desierta de los Lotes N° 3, 5 y 6, del llamado individualizado con el ID N° 338.432 para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como a las empresas que ofertaron en la licitación de referencia.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Fdo.: MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

(Es Copia)

Destinatarios:
SG
UOC
DNCP